

LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA DIALOGAR CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL – SINTRAUNICOL – UIS –

Se permite informar a la Comunidad Universitaria que:

El día martes 31 de mayo de 2022, en el marco de la sesión ordinaria del Consejo Académico, una vez escuchadas las intervenciones de integrantes de este cuerpo colegiado con referencia a las peticiones de la “asamblea multiestamentaria”, planteadas por la representación estudiantil, se ratificó la disposición al diálogo y a la búsqueda de alternativas de solución por parte de la Dirección Universitaria. En consecuencia, se informó sobre la reunión que sería convocada con delegados de la Organización Sindical – SINTRAUNICOL – Subdirectiva UIS- para tratar los asuntos de resorte administrativo, relacionados con la prestación de servicios de comedor estudiantil.

La comisión designada por la Dirección de la Universidad fue integrada por el Vicerrector Administrativo, el Asesor Jurídico de Rectoría, el Jefe de la División de Gestión de Talento Humano y el Jefe de la División de Mantenimiento Tecnológico.

Previo al desarrollo de la reunión, se solicitó a la Junta Directiva de SINTRAUNICOL – UIS - la conformación de una comisión de igual número de personas a las delegadas por la Dirección de la Universidad. Puntualizando que estuviese, al menos, una persona de las que labora en la sección de comedores.

En la sala alterna de reuniones de Rectoría, a partir de la 1:00 p.m., en un ambiente de respeto mutuo se adelantó la citada reunión, con la participación del presidente de la Junta Directiva, la Secretaría de Asuntos de Bienestar, una representante del comité de Relaciones Laborales y una representante de la sección de comedores.

El primer lugar se precisa que el espacio convenido tiene como alcance lograr un diálogo y efectuar un pronunciamiento de la Administración Universitaria sobre las diferencias, peticiones o exigencias de un sector de trabajadores y empleados de la Institución. Precisando que no es un espacio para firmar acuerdos que modifiquen lo pactado en la Convención laboral.

Efectuada la anterior precisión, a modo de resumen, a continuación, se informa lo expuesto por los delegados de la Dirección:

1. Frente a los arreglos de infraestructura y equipos al servicio de comedor estudiantil

Se informa sobre cada una de las mejoras que se vienen adelantando a la infraestructura física en donde desarrollan las labores de preparación y disposición de alimentos, de tal forma que se ha logrado avanzar en los ajustes previamente identificados, por lo que, a la fecha, es posible restablecer la prestación del servicio de comedores, sin perjuicio de avanzar en la consolidación de otras acciones de mejora.

Asimismo, se ha establecido, como una actividad permanente, realizar visitas semanales a las instalaciones de comedores por parte de la División de Mantenimiento Tecnológico y la División de Planta Física, como medida preventiva y de control para asegurar el mantenimiento oportuno de la infraestructura y de los equipos.

De forma simultánea a las adecuaciones físicas, se ha dispuesto la revisión de los procesos a cargo de la Coordinación de Servicios de Alimentación, con miras a organizar de mejor manera la preparación de alimentos con destino a la comunidad estudiantil, velando porque haya una distribución equitativa del trabajo y no se presenten sobrecargas laborales en los funcionarios. En ese sentido, se separa lo que corresponde a

la oferta de servicios especiales de alimentos, actividad destinada a ofertar servicios de alimentación a otras dependencias de la Universidad, que no será responsabilidad de quienes atienden el comedor estudiantil

2. Garantía de vinculación del personal adscrito a la Coordinación de Servicios de Alimentación

Se informa que, para garantizar la continuidad en la vinculación, según las modalidades de vinculación de personal al servicio de la Universidad, entre otras la modalidad de empleo temporal, es necesario que concurren las siguientes condiciones:

1. Existencia de necesidad del servicio.
2. Disponibilidad presupuestal.
3. Cumplimiento de requisitos para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se clarifica que en la medida que se presenten las condiciones previamente expuestas, la Universidad vinculará el personal necesario para atender los diferentes requerimientos institucionales.

Se ratifica que el ejercicio legítimo de la protesta; el derecho de reunión, asociación y disenso no representa limitación, imposibilidad o causal de no vinculación del personal que requiera la Universidad.

4. Garantía de no inicio de acciones disciplinarias

Se ratifica que la Universidad, no censura, ni sanciona el legítimo derecho de protesta y de asociación, por lo que no dará inicio a investigaciones disciplinarias por el ejercicio de esos derechos.

Al margen de lo expuesto, se exhorta a ejercer las citadas prerrogativas en el marco del respeto y la honra de los miembros de la comunidad universitaria, así como el cuidado de los bienes institucionales afectos a la prestación del servicio público de educación y el bienestar. Dado que acciones o conductas que atenten contra la integridad de las personas o los bienes institucionales deberán ser denunciadas ante las autoridades competentes, en cumplimiento del deber de denuncia que le compete a todo funcionario público.

Finalmente, frente a la solicitud de la constitución de un comité de seguimiento a las acciones que se han emprendido, se invita a plantear el asunto ante el Comité de Relaciones Laborales, instancia acordada entre la Universidad, los trabajadores oficiales y los empleados públicos como el escenario adecuado para atender asuntos como el que nos ocupa, órgano en el que podrán participar invitados, según la agenda de trabajo que el Comité defina a este respecto.

Al concluir la reunión, los delegados de la organización sindical manifestaron que informarían los aspectos objeto de diálogo en la asamblea programada en horas de la tarde.

GERARDO LATORRE BAYONA

Vicerrector Administrativo

CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

Asesor Jurídico de Rectoría

JUAN CAMILO LÉSMEZ PERALTA

Jefe División de Gestión de Talento Humano

CARLOS BORRAS PINILLA

Jefe División de Mantenimiento Tecnológico